

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:202/2016**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIO MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.**

Punta Arenas, 03/ 05/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283;

Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

D.S. N° 51 del 24 de octubre del 2011, publicado el 14 de abril del 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Lo dispuesto en el D.S. N° 4 del 21 de septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

Res. Afecta N° 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

El plan de manejo presentado por la siguiente persona interesada:

| NOMBRE                   | R.U.T.       | NOMBRE DEL PREDIO                 | N° INSCRIP<br>DOMINIO<br>(Fjs, N° y Año<br>CBR ) |
|--------------------------|--------------|-----------------------------------|--|
| GANADERA VUKASOVIC LTDA. | 77.706.470-3 | LOTE 138 ESTANCIA<br>SEIS DE MAYO | 39 / 62 / 2013<br>CBR TIERRA DEL<br>FUEGO        |

Los documentos acompañados por la persona interesada,

Res. N° 14/2016 y N° 181/2016, ambas de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba aplazamiento de fecha de término de labores, solicitada por la persona jurídica titular de la postulación;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la persona interesada ha solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso :

| PLAN(ES) DE<br>MANEJO (FOLIO) | AÑO<br>CONCURSO | CONCURSO | COMUNA (S) |
|-------------------------------|-----------------|----------|------------|
| 256331015                     | 2015            | 2        | PORVENIR   |

2. Que la persona interesada aportó los antecedentes requeridos por el artículo 15, 16, 17, 18 y 20 del D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.
3. Que la persona interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la persona interesada asciende a la suma de:

| N° DE CERTIFICADO | FECHA      | OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO | MONTO BONIFICACIÓN |
|-------------------|------------|-----------------------------|--------------------|
| 13-58-1           | 29/04/2016 | OFICINA DE TIERRA DEL FUEGO | 2.946.606          |

**RESUELVO:**

1. Páguese a la persona interesada, por sí y/o en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 404, Subasignación 0000, de la Unidad Ejecutora N° 12000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

| Nombre              | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------------|---------|---------|--------|-------|
| Certificado 13-58-1 | Físico  |         | 1      | 0     |
| Certificado 13-58-1 | Digital |         |        |       |

PGP/PFM/NSV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Javier Andrés González Martínez - Jefe Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- GANADERA VUKASOVIC LTDA.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6B1835111692A71E9D0BA15F9581BA2C06627AB0>